

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 05 de Julio de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 1.453/13.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.682 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Acuerdo N° 94/13 tomado en la 19ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 02 de Julio de 2013, que aprueba la subvención que indica a favor del Grupo Folklórico Yareta; Certificado de Vigencia N° 00283-/201303 de 25 Junio de 2013, de la Secretaría Municipal, que da fe de que la referida organización comunitaria tiene Personalidad Jurídica vigente bajo el N° 1089-F, debidamente inscrita; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese y otórgase una subvención municipal al **GRUPO FOLKLÓRICO YARETA**, RUT 65.490.620-3, representada por su Presidente, doña **ANA AVALOS ALVAREZ**, ambos domiciliados en Los Limoneros con Acacia, S/N, Alto Hospicio; por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos) para costear parte de los gastos necesarios para asistir a la actividad denominada "Encuentro Nacional de Raíces Folklóricas" a realizarse en la ciudad de La Serena durante los días 15 a 18 de Agosto del año 2013.

2.- La presente subvención se gastará y rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, a quien se encarga la fiscalización del correcto uso de la subvención.


3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999, del Presupuesto Municipal vigente.

**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
HVM/MGM/jrh  
Distribución:  
Interesado  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Sec. Municipal





MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO  
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

1453-13  
05.07.13

Jorpe

**MEMORANDUM N° 783/13**

DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA  
A : DIRECCION JURÍDICA



ALTO HOSPICIO, Miércoles 03 de Julio de 2013

Junto con saludar, en el marco de la realización de la actividad denominada "Encuentro Nacional de Raíces Folklóricas", a efectuarse durante los días 15 y 18 de Agosto en la ciudad de La Serena, adjunto remito a Ud. Certificado con Acuerdo de Concejo N° 94/13, con la finalidad de gestionar confección de D.A. necesario para entrega de subvención municipal a Grupo Folklórico y Club de Cueca Yareta, según el detalle que a continuación se entrega:

Institución : Grupo Folklórico y Club de Cueca Yareta  
Persona Jurídica : N° 1089 - F  
Subvención : \$ 500.000.- (quinientos mil pesos)  
Rut : 65.490.620-3  
Presidente : Ana Avalos Alvarez

Se solicita que los recursos sean entregados a nombre de la institución en mención.

Muy atte.

Las dineros  
con Avalos  
S/N



*[Handwritten signature]*  
**Oswaldo Zenteno Pinto**  
Jefe de Deporte y Cultura





MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

SECRETARÍA MUNICIPAL  
TARAPACÁ – CHILE  
2013

Alto Hospicio, a 03 de Julio de 2013

## **CERTIFICADO**

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Decimonovena (19°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 02 de Julio de 2013, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

**ACUERDO N° 94/2013:** *Con el voto unánime de los miembros asistentes al Concejo, se aprobó la subvención económica de \$500.000.-, a favor del grupo Folklórico y Club de Cueca Yareta para costear parte de los gastos necesarios para asistir a la actividad denominada "Encuentro Nacional de Raíces Folklóricas" a realizarse en la ciudad de la Serena durante los días 15 a 18 de Agosto del año 2013.*



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
Abogado  
Secretario Municipal

JVD/nba  
Distribución:  
Jurídico  
Deportes  
Secretaría Municipal





MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
TARAPACÁ - CHILE  
2013



## **CERTIFICADO DE VIGENCIA N°00283-/2013**

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**, Secretario Municipal, certifica que la Organización Comunitaria funcional denominada "GRUPO FOLKLORICO Y CLUB DE CUECA YARETA", tiene Personalidad Jurídica Vigente N°1089-F, según inscripción efectuada en el Registro de las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, bajo el Folio N°313/2007 de fecha 09 de Mayo de 2007 y a la fecha, de conformidad con los últimos antecedentes proporcionados, de exclusiva responsabilidad de la citada entidad, se anotó en el Registro de Personas Jurídicas, la siguiente Directiva, con vigencia de acuerdo a la Ley 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, hasta el 08 de septiembre de 2015: **atendida la modificación de la Ley Número 20.500, Publicada el 16 de febrero 2011**

<b>PRESIDENTE</b>	<b>:</b>	<b>ANA AVALOS ALVAREZ</b>	<b>RUT: 10.878.515-2</b>
<b>SECRETARIO</b>	<b>:</b>	<b>ALEJANDRA URRUTIA QUIÑONES</b>	<b>RUT: 13.258.490-7</b>
<b>TESORERO</b>	<b>:</b>	<b>FRANKLIN ASTORGA VELIZ</b>	<b>RUT: 09.225.098-5</b>

Se otorga el presente documento, para los fines a que haya lugar.

Alto Hospicio, 25 de junio de 2013.-



SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS

**ROL UNICO TRIBUTARIO**

GRUPO FOLKLORICO YARETA



65.490.620-3

NUMERO

REPUBLICA DE CHILE

SOC. IMPRESORA R&R LTDA.



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **GRUPO FOLCLORICO YARETA**, RUT **65.490.620-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **25/04/2008**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>ANA MONSERRATT AVALOS ALVAREZ</b>
RUT del Representante Legal	: <b>10.878.515-2</b>
Nombre de la Institución	: <b>GRUPO FOLCLORICO YARETA</b>
RUT de la Institución	: <b>65.490.620-3</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>03/07/2013</b>